

QUILLOTA, 16 de octubre de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.829 /VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la digitación, en el Decreto Alcaldicio N° 10.569 de 10 de Octubre de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N° 10.569 de 10 de Octubre de 2019 que promulgó el Acuerdo N°358/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 07/10/2019, Acta N°38/2019;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la fecha del Decreto Alcaldicio N° 10.569 de 10 de Octubre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....10 de Octubre de 2019.

DEBE DECIR:

.....07 de Octubre de 2019.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio 10.569 de 10 de Octubre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración y Finanzas
3. Rentas y Patentes
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/lcv.-